COMUNICADO

En auto de fecha 28 de noviembre de 2014 proferido por el H. Magistrado FELIX ALFARO RODRIGUEZ del Tribunal Superior de Villavicencio, Sala de Decisión Laboral, dentro de la ACCION DE TUTELA No. 50001 22-05-701-2014-00586-00, promovida por la señora NUBIA POSADA ARIAS contra el MUNICIPIO DE VILALVICENCIO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, dispuso:

> TERCERO: Notifíquese la presente acción de tutela a la parte accionada y vinculados por el medio más expedito, y concédasele el término de un (1) día para que se pronuncie frente a la misma y aporten las pruebas que estimen conducentes. Para la notificación de los vinculados, por Secretaria ofíciese a la ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, para que notifique a los mismos la iniciación de este trámite constitucional, a través de la página web oficial de dicho ente territorial de lo cual deberá allegar constancia, dentro del término del traslado concedido.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior y que fuere requerido con oficio No. SSCFTV No. 11470, la Administración realiza esta publicación en la página web, a efectos de que los empleados públicos adscritos al Municipio de Villavicencio incluyendo a sus entidades descentralizadas, que a bien lo estimen, se vinculen al trámite de la acción de tutela mencionada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Despacho Judicial, se expide en Villavicencio, a primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014).

LIDA E. ALVAREZ HERNÁNDEZ
Asesora Oficina Jurídica